

Montevideo, 14 de mayo de 2026

Res. N.º 46/26

Visto:

a) La Resolución N°56 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2026, en torno a la realización de la 31.ª Marcha del Silencio, prevista para el próximo 20 de mayo de 2026.

La que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, resuelve:

1º) Disponer la exoneración de tareas y el no registro de inasistencias para estudiantes, docentes y funcionarios técnicos, administrativos y de servicio el día 20 de mayo a partir de las 17:00 horas.

2º) Comuníquese.

3º) Dese cuenta al Consejo de Facultad de Artes.

Profa. Magalí Pastorino
Decana interina
Facultad de Artes
Universidad de la República